

PRONUNCIAMIENTO

La Constitución no puede ser utilizada para cancelar la democracia

Ruta del Cambio rechaza de manera categórica y desconoce jurídicamente la reforma parcial a la Constitución Política aprobada en primera legislatura el 1 de septiembre de 2026 por una Asamblea Nacional despojada de toda independencia y reducida a notaría de la voluntad de Daniel Ortega y Rosario Murillo. Lo aprobado no es una reforma constitucional. Es la formalización de la usurpación del poder mediante un texto redactado en secreto, dictaminado sin oposición y votado con obediencia unánime por quienes deben sus cargos, sus privilegios y su impunidad a la pareja que ha secuestrado el Estado.

Daniel Ortega y Rosario Murillo han convertido la Constitución en escritura de propiedad de una familia. Han transformado el Estado en patrimonio personal, la ley en instrumento de venganza y las armas de la República en herramienta de terror contra el propio pueblo que juraron servir. Un régimen que encarcela, desaparece, desnacionaliza y extorsiona a familias enteras, y bajo cuya custodia han muerto personas presas políticas, no reforma constituciones: las profana.

Un acto nulo desde su origen.

Esta reforma padece un vicio insubsanable de nulidad originaria. No la salva su publicación en La Gaceta ni la salvará una ratificación en segunda legislatura por el mismo órgano cautivo que la aprobó. Un acto nulo en su origen no adquiere validez por el solo hecho de ser promulgado. A la ilegitimidad de origen de un poder sostenido en elecciones declaradas fraudulentas por la comunidad interamericana se suman la ilegitimidad de ejercicio, la ilegitimidad de un órgano legislativo sin deliberación real y la ilegitimidad procedimental de utilizar la Constitución para autoatribuirse potestades que el pueblo nicaragüense jamás confirió. La reforma vulnera además el principio de irretroactividad al pretender ampliar, por decisión propia y sin elección alguna, mandatos que nacieron de la farsa electoral de 2021 y que ya fueron prorrogados una vez en 2025. Ilegitimidad sobre ilegitimidad: esa es toda la arquitectura jurídica del orteguismo.

Prórroga no es elección

El régimen extiende a siete años, con carácter renovable, los períodos de la copresidencia, las diputaciones, las alcaldías, las magistraturas, las jefaturas del Ejército y de la Policía y los cargos de designación, y declara ampliados de manera automática los períodos de quienes hoy ocupan esos cargos. Prorrogar un período no es elegir a quien lo ejerce: es mantener a las mismas personas en el poder sin competencia, sin voto y sin consentimiento ciudadano. Con esta fórmula, la dictadura cancela de hecho el calendario electoral, empuja cualquier comicio hacia un horizonte indefinido y convierte la totalidad del andamiaje estatal, territorial, militar y electoral en un solo bloque de poder sin contrapesos. Ortega lo confesó sin rodeos al anunciar que en Nicaragua no volvería a haber elecciones. La reforma es la ejecución jurídica de esa amenaza.

La exclusión elevada a rango constitucional

La reforma constitucionaliza la persecución. Inhabilita para cargos públicos y candidaturas a quienes el régimen etiqueta como “traidores a la patria” o “golpistas”, categorías aplicadas ya a centenares de nicaragüenses desnacionalizados, encarcelados o forzados al exilio por reclamar libertad, justicia y democracia. Extiende esa inhabilitación a quienes soliciten o respalden medidas de presión internacional, criminalizando con rango constitucional el trabajo legítimo de la oposición, de la sociedad civil y de la diáspora. Y entrega al Consejo Supremo Electoral, un órgano sin independencia alguna, la facultad expresa de cancelar personerías jurídicas y bloquear candidaturas, transformando al árbitro electoral en fiscal político del partido de gobierno. Esto no es una disposición jurídica: es una amenaza política escrita en la Constitución y un acto de arbitrariedad pura.

El blindaje contra el derecho internacional

La reforma declara sin efecto en Nicaragua las resoluciones de organismos internacionales que el propio régimen considere lesivas a su “soberanía”. Se trata de una cláusula preventiva diseñada frente a la reunión de consulta de cancilleres de la OEA y frente a la respuesta de la comunidad democrática. Ningún Estado puede desligarse unilateralmente de las obligaciones internacionales de derechos humanos que libremente contrajo. La soberanía que el régimen invoca no le pertenece: la soberanía reside exclusivamente en el pueblo de Nicaragua, no en un partido, no en una familia ni en los mandos militares y policiales que han vuelto sus armas contra los nicaragüenses.

Una consulta que fue autoratificación

El régimen presentó como “consulta ciudadana” un acto de familia y de aparato: operadores partidarios, funcionarios estatales, mandos del Ejército y de la Policía e hijos de la pareja gobernante ratificando, a mano alzada y sin conocer el texto completo, la perpetuación de sus propios beneficios. Someter una reforma constitucional a la aprobación de sus beneficiarios directos anula por definición la función deliberativa que ese procedimiento exige. No fue un defecto del proceso: fue el proceso mismo.

Lo que la reforma revela

Esta maniobra no expresa fortaleza. Expresa el pánico de un caudillo de 80 años y de una familia que sabe que no sobreviviría a una sola elección libre. Un régimen que concentra todo el poder del Estado, que controla el Ejército, la Policía, los tribunales y el aparato electoral, y que aun así se niega a someterse al voto, no confía en su legitimidad: conoce su debilidad y le teme a su propio pueblo. Con períodos de siete años renovables y una sucesión familiar exhibida sin pudor en la propia “consulta”, lo que Ortega y Murillo construyen no es un período de gobierno sino una dinastía con disfraz constitucional, diseñada para sobrevivir a la presión internacional trabajando sobre hechos consumados. Nicaragua no enfrenta un debate constitucional: enfrenta a una tiranía dinástica que ha decidido abolir a sus ciudadanos.

Lo que Ruta del Cambio está haciendo

Nuestra membresía y la opinión pública deben saber que este pronunciamiento no es un gesto declarativo. Es parte de una labor política intensa y sostenida:

- Hemos sumado esfuerzos con organizaciones liberales y con otras expresiones democráticas de la oposición para desarrollar un cabildeo intenso ante la comunidad internacional de cara a la reunión de consulta de cancilleres de la OEA.
- Hemos integrado el equipo técnico de redacción de una propuesta de transición democrática para Nicaragua, presentada ya ante importantes actores de la comunidad internacional, que demuestra que la oposición tiene un camino ordenado, viable y responsable hacia la democracia.
- Como miembros de la Internacional Liberal, hemos presentado una propuesta de resolución para que esa organización llame a la comunidad internacional, incluidos los órganos europeos, a sumar mayor presión sobre la dictadura.

- Trabajamos intensamente con nuestra membresía, dentro y fuera de Nicaragua, en la preparación de los próximos pasos de la resistencia cívica, con disciplina, prudencia y visión estratégica.
- Nos mantenemos en sesión permanente y en colaboración con otras importantes expresiones de la oposición democrática, incluyendo reuniones bilaterales con gobiernos amigos.
- Reivindicamos nuestra forma de organización como acto de resistencia. Somos un partido democrático al que la dictadura niega reconocimiento dentro de Nicaragua. Precisamente por eso organizarse es resistir: cada estructura que sostenemos, cada militante que se forma y cada célula que se comunica es una negación viva del monopolio político que el régimen pretende constitucionalizar.

Reconocimiento a los Estados democráticos

Ruta del Cambio reconoce y agradece el liderazgo de los Estados Unidos de América, que ha impulsado con determinación la convocatoria de la reunión de consulta de cancilleres de la OEA, ha llamado a la dictadura por su nombre y ha advertido que no permanecerá de brazos cruzados frente a la represión y la amenaza que el régimen representa para la estabilidad del hemisferio. Ese liderazgo, expresado al más alto nivel de su diplomacia, marca la diferencia entre la condena retórica y la acción efectiva. Reconocemos igualmente a los gobiernos democráticos de América Latina y de Europa que han acompañado esta causa, copatrocinado resoluciones, documentado los crímenes del régimen y sostenido la solidaridad con las víctimas. A todos les decimos: la historia registrará quiénes estuvieron del lado del pueblo nicaragüense en su hora más oscura.

La tarea principal es de los nicaragüenses

Con la misma claridad afirmamos: por intensa que sea nuestra labor internacional, la libertad de Nicaragua no vendrá de afuera. La comunidad internacional puede y debe elevar los costos de la tiranía, pero la tarea mayor, la decisiva, corresponde a los nicaragüenses. Nos corresponde organizarnos, formarnos, protegernos unos a otros, preservar la memoria, sostener la esperanza y preparar con seriedad la transición. La solidaridad internacional acompaña; no sustituye. La democracia nicaragüense solo es obra de los nicaragüenses o no será.

Nuestro llamado a la comunidad internacional

Ruta del Cambio llama a los Estados miembros de la OEA, a las Naciones Unidas, a la Unión Europea y a todos los gobiernos comprometidos con la libertad a:

1. Desconocer la validez jurídica de esta reforma y de todo acto, mandato, prórroga o nombramiento derivado de ella, y declarar formalmente su ineficacia frente al derecho internacional.
2. Rechazar la tesis de que la destrucción del orden democrático en Nicaragua constituye un “asunto interno”. El propio régimen proclama que su modelo “trasciende el voto”; no puede al mismo tiempo exigir que el hemisferio lo trate como una democracia. Aceptar esa tesis vaciaría de contenido la Carta Democrática Interamericana y todo el sistema interamericano.
3. Adoptar en la reunión de consulta de cancilleres de la OEA medidas concretas, coordinadas y verificables: degradación de relaciones diplomáticas ordinarias, revisión de la participación del régimen en los mecanismos de integración regional y sanciones dirigidas contra la red de operadores, financistas y beneficiarios que sostiene a la dictadura, elevando el costo de servirla y reduciendo la rentabilidad de la complicidad.
4. Exigir la libertad inmediata e incondicional de todas las personas presas políticas, el cese de las desapariciones forzadas, verdad sobre quienes han muerto bajo custodia y la restitución plena de la nacionalidad, los bienes y los derechos de las personas desnacionalizadas.
5. Respaldar los mecanismos internacionales de documentación y rendición de cuentas, para que cada crimen tenga nombre, expediente y consecuencia, y para que ningún perpetrador encuentre refugio en la impunidad ni en el olvido.
6. Apoyar activamente una transición democrática ordenada, con condiciones verificables, que devuelva a los nicaragüenses el derecho a elegir y ser electos en elecciones libres, observadas internacionalmente y con todas las fuerzas políticas habilitadas.

Nuestro compromiso

Nuestra respuesta seguirá siendo cívica, democrática y no violenta, y por eso mismo más peligrosa para la dictadura que cualquier arma. Ninguna reforma impuesta sin pluralismo, sin participación ciudadana y sin separación de poderes obligará jamás a los nicaragüenses. Trabajamos por una Nicaragua con elecciones libres, instituciones independientes, justicia para las víctimas y una Constitución al servicio de las personas, no de una familia que pretende gobernar hasta la muerte y heredar el poder como si la República fuera una hacienda.

La soberanía pertenece al pueblo. La Constitución debe limitar el poder, no perpetuarlo.

Ruta del Cambio

2 de septiembre de 2026